



Buin Municipalidad de

BUIN,

27 NOV 2023

MAC = 804 189

## DECRETO ALCALDICO N° 3819

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

### CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo Secpla N° 163, de fecha 14 de febrero de 2023, pedido de compra N°45626 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Secretaría de Planificación Comunal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de febrero de 2023, se requiere el Servicio de Agua Potable de Calle San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2. Que por Decreto Alcaldicio 3793 de fecha 22 de noviembre en que sé que adjudica el Servicio de Agua Potable de Calle San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

### DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto N° 3532 de fecha 06 de diciembre de 2022, en el punto 1 de acuerdo a lo siguiente.

**Donde dice:** Glosa "Por un monto de \$1.601.600 (un millón seiscientos unos mil seiscientos pesos) más IVA incluido;

**Debe decir:** Glosa: "Por un monto de \$1.601.600 (un millón seiscientos un mil seiscientos pesos) **exento de IVA**".

Lo anterior se enmarca en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que prescribe:

*"En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que apareceren de manifiesto en el acto administrativo".*

2.-En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/FMO/mcpa

#### DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable